



## **PRIMERA CONVOCATORIA N° 048 – 2024 - CAP**

### **ENCARGATURA DE DIRECTORES GENERALES EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICAS PÚBLICAS - 2025**

La Gerencia Regional de Educación de Cusco, en el marco de lo dispuesto por la RVM N° 167-2023-MINEDU, Ley N° 31653 Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, convoca al proceso de selección de docentes para el encargo y funciones de Director General según las siguientes precisiones:

#### **1. REQUISITOS PARA EL ENCARGO EN PLAZAS VACANTES DE DIRECTORES GENERALES.**

##### **ALCANCE DE LA POSTULACIÓN:**

Participan los docentes de la CPD que laboran el IESP o EESP del ámbito regional que reúnan las exigencias establecidas en la norma técnica.

#### **1.1 EXIGENCIAS PARA EL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DEL IESP/EESP SON:**

- a) Ser docente de la CPD, a tiempo completo.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo cinco (5) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de cargos directivos y/o gestión pedagógica
- f) Mínimo diez (10) años de experiencia profesional en general.

#### **1.2 IMPEDIMENTO PARA POSTULAR**

Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puestos o de funciones de director general y demás de gestión pedagógica, quienes incurren en los siguientes supuestos:

- g) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- h) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- i) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- j) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos siete (5) años.
- k) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N°30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- l) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de función pública, en los últimos cinco (5) años.
- m) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

- n) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
o) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
p) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

2. ETAPAS DEL PROCESO DE ENCARGATURA.

Table with 4 columns: ETAPAS, Fecha de inicio, Fecha finalización, RESPONSABLES. Rows include: Convocatoria y publicación de plazas vacantes, Postulación a través formulario virtual, Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados, Presentación de reclamos, Absolución de reclamos, Entrevista personal, Elaboración y publicación del cuadro de méritos, Presentación de reclamos, Absolución de reclamos, Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto.

3. PLAZAS VACANTES

Table with 4 columns: CÓDIGO DE PLAZA, NOMBRE DEL IESP/EESP, DISTRITO, PROVINCIA. Rows include: 427264817012 EESPP. "SANTA ROSA" (convenio), 427244817012 IESPP. "ACOMAYO", 427254810018 IESPP. "POMACANCHI", 427244816016 IESPP. "VIRGEN DE LA NATIVIDAD"

Todos los documentos deben estar debidamente ordenados y con separadores, conforme a la ficha del postulante en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere y el expediente debe ser ingresado en físico por mesa de partes de la Gerencia Regional de Educación- Cusco.

Cusco 03 de diciembre del 2024



Signature of Dr. HUGO ENRIQUEZ ROMERO, Director of the Superior Pedagogical Education Unit.

Plazoleta Santa Catalina 235
grdrec2017@gmail.com Cusco - Perú

(084) 226154
(084) 581432

